

Acta Sesión Ordinaria 01-2016**05 de Enero del 2016**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cinco de enero del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Sandra Salazar Calderón. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Srta. Elvia González Fuentes.

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 76-2015 Y 77-2015.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
 - 6:30 pm. Se atiende a la señora Ana Liseth Rodriguez – Asesora del Despacho del Ministro, Sr. Carlos Segnini, Consejo Administración CONAVI - Concesión San Jose San Ramón. Asunto: Conocer sobre potenciales impactos de la construcción de la carretera San José Ramón en el cantón de Belén.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°75-2015, celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil quince.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°75-2015, celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil quince.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°76-2015, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil quince.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°76-2015, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil quince.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Saludo de Año Nuevo para todos los funcionarios de la Corporación Municipal, también a todos los colaboradores de las Comisiones y Comités, porque ellos y ellas son el motor de esta institución sin ellos no sería posibles los logros de esta Municipalidad de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, desea un feliz año nuevo, que Dios llene de bendiciones a todas sus familias y a todo el trabajo que se realiza en la Municipalidad, desearles un feliz año nuevo a los funcionarios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar de inmediato este saludo y con él los mejores deseos para el 2016.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 07 de enero, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Invitar al Ing. Rafael Oreamuno Vega, de la UCR, para exponga el trabajo sobre la cuenca del Río Quebrada Seca.
- 7:00 pm. Se atiende al Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado. Asunto: Actualización de los costos en la tarifa establecido en el Artículo 75 del Código Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Realizar una Sesión Extraordinaria este jueves 7 de enero del 2016 con el orden

del día propuesta. **SEGUNDO:** Invitar a los compañeros y compañeras de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Comisión de Ambiente para que asistan como oyentes a esta audiencia.

ARTÍCULO 5. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 243 del martes 15 de diciembre del 2015, se publicó la Modificación al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Belén, aprobado en el Acta 58-2015, Artículo 28 del 29 de setiembre de 2015, publicado en La Gaceta 214 del 04 de noviembre de 2015.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para que realice y complete el procedimiento establecido. **TERCERO:** Comunicar a toda la Corporación esta modificación

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-001-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M-01-2016, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta la Modificación Interna 01-2016, por la suma de ¢15.296.885, 69 (quince millones doscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco colones con 69 céntimos). Dicha modificación es exclusiva para reforzar el rubro de Salario Escolar, el cual debe ser cancelado por ley en el mes de enero. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-PRE-M 01-2016

Adjunto le remito la Modificación Interna 01-2016, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de 15.296.885,69 colones. Le informo los principales movimientos que se realizan en dicha modificación:

- I) Se refuerza el rubro de Salario Escolar en diferentes unidades, con el fin de cubrir dicho pago por fondos insuficientes, estos fondos se toman de la misma partida de Remuneraciones. Lo anterior se debe reforzar porque por medio del oficio 15642 de fecha 28 de octubre del 2015, el Lic. German Alberto Mora Zamora, Gerente de Área, de la Contraloría General de la República, informa que se archiva sin trámite el Presupuesto inicial para el ejercicio económico del 2016. De conformidad al artículo 98 del Código Municipal, para el ejercicio económico del año 2016, se registrará con el presupuesto ajustado correspondiente al año 2015.

Unidades Municipales

1. Actividad Ordinaria

1.1 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
101-01	165.357,46	-Salario Escolar, con el fin de cubrir dicho pago por fondos insuficientes, estos fondos se toman de la misma partida de Remuneraciones. Según oficio OF-RH-389-2015, de la Unidad de Recursos Humanos.
103-01	817.949,72	
104-01	721.047,82	
105-01	412.014,69	
106-01	155.321,43	
107-01	705.964,98	
108-01	3.878.839,58	
116-01	51.681,21	
201-01	753.680,77	
203-01	696.909,75	
203-02	880.520,55	
220-04	162.059,06	
206-01	1.116.385,64	
209-01	420.518,20	
210-01	289.747,15	
211-01	160.255,60	
212-01	202.618,42	
213-01	180.326,29	
220-11	96.183,83	
207-01	202.007,52	
218-01	1.732.408,03	
219-01	151.314,32	
220-07	134.241,58	
304-01	466.391,32	
305-01	338.774,94	
306-01	249.909,55	
307-01	111.534,30	
308-01	75.184,23	
309-01	108.667,83	

1.2 Disminuciones:

Meta	Aumento	Observaciones
101-01	165.357,46	
103-01	817.949,72	
104-01	721.047,82	
105-01	412.014,69	
106-01	155.321,43	

107-01	705.964,98	-Sueldos Fijos, se traslada por la necesidad de reforzar el reglón de Salario Escolar de las unidades antes mencionadas.
108-01	3.878.839,58	
116-01	51.681,21	
201-01	753.680,77	
203-01	696.909,75	
203-02	880.520,55	
220-04	162.059,06	
206-01	1.116.385,64	
209-01	420.518,20	
210-01	289.747,15	
211-01	160.255,60	
212-01	202.618,42	
213-01	180.326,29	
220-11	96.183,83	
207-01	202.007,52	
218-01	1.732.408,03	
219-01	151.314,32	
220-07	134.241,58	
304-01	466.391,32	
305-01	338.774,94	
306-01	249.909,55	
307-01	111.534,30	
308-01	75.184,23	
309-01	108.667,83	

El Presidente Municipal Desiderio Solano, cree que se debe enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que la Modificación le llegó en la tarde, no estaría de acuerdo en enviarla a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, da la razón a los compañeros en el sentido que siempre traen las cosas para aprobarse hoy mismo, pero la Modificación es únicamente para pago de salario escolar, por un monto de ¢15.0 millones, efectivamente en diciembre se hizo una modificación en este mismo tema, pero tiene entendido que no alcanzo, su intención en ningún momento es afectar a los compañeros, pero si está de acuerdo que deben presentarse con antelación para ser analizadas, que pasa con el tema de planillas?, ya el Concejo está finalizando, pero estos temas son muy recurrentes, no se explica como una Municipalidad con una estructura tan fuerte, sucede esto en el tema de planillas, debemos revisar si el funcionario (a) responsable algo está sucediendo o el sistema no está funcionando, hace un llamado al Alcalde para que pida una explicación, es un tema presupuestario y de planillas, no tiene que ver con la Unidad de Recursos Humanos, es culpa de los funcionarios responsables, todos los años se ve en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pasa todo el tiempo, que es lo que está sucediendo?, solicita que se apruebe la Modificación y que aclaren quien es el funcionario responsable.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, afirma que el Coordinador de Recursos Humanos aclaro en su momento, que el sistema ha dado errores en el tema salarial continuamente, es

cierto los libros y útiles escolares deben comprarse en enero y este dinero lo necesitan los funcionarios, pero por supuesto pidiendo una explicación de que está sucediendo, solicita dispensar de trámite de Comisión y aprobar la modificación.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, considera que le preocupa que es una planilla de 130 trabajadores, no es la planilla del Ministerio de Educación, ganan siempre el mismo salario mensual, es inconcebible que esto se repita, si no se hace algo en 2 meses pasara nuevamente y así sucesivamente, no debemos castigar el funcionario, pero donde está el problema?, no acepta que le digan que fallo el sistema, porque no falla solo, es operado por un funcionario, que le está dando la información que no es correcta, llama a la reflexión sabe que los funcionarios necesitan el dinero, pero debemos solicitar la información real de que esta sucediendo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, propone aprobar para no afectar a los compañeros de la Administración y que informen porque esto está sucediendo?, esto es parte de la planificación y del manejo presupuestario, no sabe si el funcionario es muy malo, o el sistema es muy malo, pero donde están las fallas?. Solicita que se apruebe la modificación, para no afectar el derecho de los funcionarios.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, menciona que no tiene el documento, este Concejo no lo ha recibido, estamos en la misma situación, el Reglamento de Sesiones dice que debemos tener la información antes, ninguna Ley la obliga a aprobar algo que no conoce, no tiene por qué aceptar culpas que no le corresponde, el documento debe tenerlo el Concejo para leerlo y estudiarlo, el Código Municipal dice que todo tema debe ser analizado en Comisión, pero aquí para todos los temas importantes siempre viene a ultima hora y se debe aprobar sin leer, reitera que el sistema no opera solo, siempre hay un funcionario, le preocupa gastar una modificación, para un error que se pudo haber resuelto en noviembre, como lo hizo el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación, siempre es la presión, de aprobar, eso no es justo, puede darse en una excepción, pero todos los años es lo mismo, por lo tanto considera que no aprobara nada que no haya leído.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, ratifica que en el correo esta la modificación, los salarios fallaron a partir del año pasado, si hay disposición se puede aprobar, pero merecemos una explicación formal y seria de lo que está sucediendo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, pronuncia que a las 4:13 pm le enviaron por correo electrónico la Modificación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que hay modificaciones que deben ser analizadas, pero esta modificación es muy sencilla, es únicamente salario escolar, se debe solicitar un informe del porque sucede esto, para revisar el sistema, porque se está fallando tanto?, si lo enviamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ya no hay tiempo para hacer el pago.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, sugiere que debemos mejorar y agilizar el sistema, le desconciertan al escuchar a los compañeros, porque no es la primera vez, ni la única que se han votado cosas que no se conocen, ni se han leído, recuerda ocasiones donde el Regidor Miguel Alfaro y su persona, dieron el mismo argumento, que no conocían el documento, sin embargo se votó, que el correo llegara a las 4:15 pm, no es nuevo, igual el Presidente ha modificado la agenda después de las 5:00 pm, considera que por solidaridad con los funcionarios se puede aprobar.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, aclara que la Regidora Rosemile Ramsbottom, no está solicitando que se envíe a la Comisión, únicamente que se apruebe y queda en firme la próxima semana. Cuantos documentos no hemos conocido aquí y se votan, el Código Municipal dice que todo acuerdo debe tener un dictamen de Comisión y no se cumple, hay acuerdos que se someten a votación, que ni siquiera conocen, 2 o 3 compañeros si lo tienen en la computadora, acuerdos que envía el Asesor Legal de cómo votarlos y no les llega a todos, esto es un derecho de los trabajadores, es dinero de ellos y se les debe devolver.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que nadie le está quitando dinero a los trabajadores.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, cuenta que no vale la pena entrar a discutir sobre los documentos que se votan sin leer, en este caso debemos pedir la explicación porque está sucediendo el problema.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que los felicita y que los funcionarios vengán a explicar que está sucediendo, esto es por la no aprobación del Presupuesto, esto no tiene que ver con el sistema, vendrán otras modificaciones, porque también se debe incorporar el tema de las anualidades, agradece a la Regidora Rosemile Ramsbottom y compañeros, pero sería muy bueno, que los funcionarios expliquen que dijo la Contraloría, sería bueno que la Comisión de Hacienda y Presupuesto con los Regidores se reúnan y conozcan lo que explica la Contraloría, el nuevo sistema da formulas, que dan otros montos, por eso solicito al Area Administrativa que se utilice el sistema viejo, porque le interesa el tema del presupuesto de este año.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, solicita que el día que presenten el informe, vengán los funcionarios a explicar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: PRIMERO: Rechazar la propuesta de enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Interna 01-2016. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde y Administración un informe del porqué, en reiteradas ocasiones se falla con el cálculo de la planilla y quienes son los funcionarios responsables?.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA

REGIDORA María Lorena Vargas: Solicitar que los funcionarios responsables vengán a explicar lo sucedido a una sesión del Concejo Municipal, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 7. La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, manifiesta que ayer en Comisión de Obras se comentó por parte de Alvaro Solera que el pozo de Belén Center, la Municipalidad estará invirtiendo, entonces el Compromiso de Intenciones con Prime Properties dejó de funcionar porque cambio de dueño, pero supuestamente es un pozo que no tiene agua, pero no entiende porque la Municipalidad va a invertir en un pozo privado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que el señor Ademar sigue en el proyecto, es el mismo dueño, el 15 de diciembre se reunió con los técnicos, pero en esa propiedad no hay ningún pozo, no estamos invirtiendo en ningún pozo, le parece que Alvaro Solera no está claro con la información que tiene, para no decir que está mintiendo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, aclara que el proyecto sigue siendo el mismo dueño, pero el proyecto cambio, de hecho la Carta de Intenciones queda nula, se debe solicitar al Area Técnica y Area de Servicios Públicos que informen si el pozo existe.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REIGDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Solicitar al Alcalde y Administración un informe de las denuncias presentadas por la Regidora Maria Antonia Castro.

ARTÍCULO 8. El Síndico Suplente Juan Luis Mena, manifiesta que por Barrio Fátima hay un tubo de agua que esta reventado que va para Intel, se debe coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados.

ARTÍCULO 9. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que hace unos días escucho que la rampa hacia la Autopista era un hecho, quiere saber si tiene algún documento y cuando se empezaran a construir la rampa.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que lo convoco la Asesora del Ministro del MOPT, están pidiendo información que ya fue enviada, se reunirá los técnicos de la Municipalidad junto con los técnicos del MOPT, pero el proyecto ya está metido en el portafolio de proyectos, con un presupuesto de aproximadamente de ¢600.0 millones.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio CJ-904-2015 de la Licda. Nery Agüero, Jefa Comisión, Asamblea Legislativa, fax 2243-2432. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene

para su estudio el proyecto: Expediente N.º 18.848 “Modificar el ancho de la servidumbre forzosa de paso agrícola del artículo 398 del Código Civil, publicado en La Gaceta 210 del 31 de octubre del 2013. La Comisión aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, el cual se adjunta. Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr; naquero@asamblea.go.cr. O bien, remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naquero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Apoyar el proyecto: Expediente N.º 18.848 “Modificar el ancho de la servidumbre forzosa de paso agrícola del artículo 398 del Código Civil, publicado en La Gaceta 210 del 31 de octubre del 2013.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio de Lic. Ana Rita Arguello, Ciencias Políticas, UCR, Asesora Ministerio de Gobernación y Policía, Costa Rica, anarri16am@gmial.com. Como parte de las distintas acciones que realizamos desde el Despacho de la Viceministra del Ministerio de Gobernación y Policía Carmen Muñoz Quesada, y en el marco de las iniciativas por un Gobierno Abierto les informamos de nuestros servicios en el territorio:

Asuntos Territoriales

Resolución de disputas limítrofes entre Distritos. Ante la divergencia entre dos distritos por sus límites, se debe presentar la disconformidad ante la Comisión de División Territorial. Posteriormente este ente citará a las partes para que presenten sus alegatos y sus pruebas, para luego determinar y aclarar cualquier conflicto por la duda del establecimiento de límites entre dos distritos. Todos los estudios generados para resolver o dirimir conflictos por límites de distritos deberán ser de conformidad con la Ley sobre División Territorial Administrativa. En dicha ley se establece la normativa correspondiente para resolver estos casos.

Si tiene alguna duda o para más información puede escribir a los correos aarguello@mgp.go.cr; mfajardo@mgp.go.cr; o bien llamar al número 2234-1360 ext 1025.

Creación de nuevos distritos. Para la creación de un nuevo distrito debe presentarse una solicitud ante la Comisión de División Territorial, dicha solicitud debe venir de parte de organizaciones comunales o bien por la Municipalidad. La normativa para la creación de nuevos distritos es la Ley sobre División Territorial Administrativa. Los requisitos para crear nuevos distritos se encuentran en el Decreto 28486. Si tiene alguna duda o para más información puede escribir a los correos aarguello@mgp.go.cr; mfajardo@mgp.go.cr; o bien llamar al número 2234-1360 ext 1025

Servidumbres de Acueducto. Ante las concesiones de agua que puede brindar el MINAE, existe la posibilidad de explotar una naciente de agua aunque esta esté ubicada en terreno de

un tercero. Para esto se debe solicitar al MINAE una concesión para explotar esa naciente de agua, luego, para lograr transportar el agua sacada de la naciente se debe crear una servidumbre de agua. La persona interesada en explotar la naciente, y en transportar el agua hasta su terreno, debe solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía imponer una servidumbre de acueductos. El procedimiento y la normativa que rige el otorgamiento de las servidumbres de acueducto se establecen en la Ley de Aguas N° 276.

Si tiene alguna duda o para más información puede escribir al correo mfajardo@mgp.go.cr; o bien llamar al número 2234-1360 ext 1025

Concesiones para prestar servicio sociales de comunicación postal. Los servicios de comunicación postal corresponden a Correos de Costa Rica, pero la Ley de Correos N°7768 prevee que en caso de que dicha institución no pueda brindar el servicio, pueda realizarlo un ente privado. Para que este ente privado pueda realizar este servicio, debe presentar la solicitud de concesión al Ministerio de Gobernación y Policía. El Ministerio estudiará la solicitud y solicitará un criterio técnico a Correos de Costa Rica para posteriormente otorgar o rechazar la solicitud de concesión.

Si tiene alguna duda o para más información puede escribir al correo mfajardo@mgp.go.cr; o bien llamar al número 2234-1360 ext 1025

Asuetos Municipales. Los asuetos por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón, para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año. La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en que se vayan a llevar a cabo las fiestas cívicas. Dicha solicitud se debe realizar siguiendo las indicaciones mencionadas en el siguiente enlace:

PROCEDIMIENTO DE ASUETO. La solicitud se puede presentar vía correo electrónico en caso de tener firma digital, al correolegalgob@mgp.go.cr o al número de fax 2224-5840.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que es atinada la información para las Municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Gobierno Local.

ARTÍCULO 12. Se conoce trámite 5321 de Lic. Danilo Rivas Solís, correo electrónico notariodanilorivas@gmail.com. El suscrito, Danilo Rivas Solís, cédula de identidad número 4-116-631, vecino de Bosques de Doña Rosa, en el expediente administrativo conocido, respetuoso digo. Dentro del plazo de ley, y de conformidad con los artículos 19 de la número 7509, Ley de Bienes Inmuebles, y 33 de su Reglamento, presento formal recurso de apelación con nulidad concomitante ante el Tribunal Fiscal Administrativo en contra de la conducta administrativa contenida en el resolución tomada en la sesión ordinaria número setenta y uno

del primero de diciembre del dos mil quince, ratificada el 8 de los corrientes, capítulo VIII, artículo 41, mediante la cual declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado en contra de la valoración número 409-2015 de fecha 20 de febrero 2015, supuestamente efectuada al inmueble de mi propiedad, inscrito en el registro público de la propiedad inmueble, partido de Heredia, matrícula número 94926-000, plano de catastro número H-863291-89. Tal como lo he venido sosteniendo en la escalerilla recursiva propia de la materia, mi inconformidad es por motivos de forma y fondo, y en relación con los de forma, por su trascendencia, genera nulidad del acto recurrido, no solo porque conlleva violación del debido proceso y afecta por consiguiente, el derecho de defensa, sino que, también porque adolece de vicios de forma, al incumplir con las formalidades de ley. Para no caer en reiteraciones innecesarias, remito a este estimable Tribunal a los alegatos que me he permitido desarrollar a lo largo de los diferentes recursos que he presentado, y llamo especialmente la atención en el alegato presentado ante el Concejo Municipal respecto a la falta de motivación de la conducta administrativa. La verdad del caso es que, la Municipalidad, en sus distintas instancias, o no ha querido o no ha entendido el trasfondo de mi inconformidad, repito, sobre todo por la falta de fundamentación de sus actuaciones administrativas. Especialmente el reclamo que va en contra de la resolución apelada, puesto que no hace más que soslayar el asunto y omite referirse al meollo del reclamo. Pensar que el indicar que un avalúo se realiza bajo una técnica determinada sin que exista dentro del expediente administrativo la información respecto a los fundamentos fácticos y jurídicos que sustentaron la conducta administrativa, es pasar por alto los más elementales deberes que la función administrativa obliga a los órganos públicos, de manera que muy especialmente solicito a este tribunal resolver sobre los alegatos que he venido basando mi inconformidad. Bajo los anteriores términos dejo planteada la revocatoria del acto impugnado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO VI

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 13. Se atiende a la señora Ana Liseth Rodriguez – Asesora del Despacho del Ministro, Sr. Carlos Segnini, Consejo Administración CONAVI - Concesión San Jose San Ramón. Asunto: Conocer sobre potenciales impactos de la construcción de la carretera San José Ramón en el cantón de Belén.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que dado que la señora Ana Liseth Rodriguez, no se hace presente se suspende la sesión.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que es un tema muy importante para el Canton, se debe dejar pendiente la visita, porque tenemos varios proyectos, que sucede con la concesión San Jose – San Ramón?, vemos lo que sucede con el puente Juan Pablo II, tenemos temas que nos afectan directamente, como lo que sucede en la Autopista General Cañas, este Concejo merece respeto, previo tuvo que haber avisado que no podía venir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifiestar a la Asesora Ana Liseth Rodriguez, que está pendiente la visita y esperamos sea lo más pronto posible, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

A las 7:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal